



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



# Resolución De Alcaldía N°188-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de diciembre de 2025.

**LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:**

**VISTO:**

EL MEMORÁNDUM N°433-2025-GM/MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal, Opinión Legal N°162-2025-OAJ-MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y el INFORME N°785-2025-GPP-MDCG, de fecha 30 diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, mediante el cual se solicita la aprobación del **Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026** de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088, que crea y regula la organización y el funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico del Perú (SINAPLAN) y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país, además del fortalecimiento de la gobernabilidad en el marco del Estado constitucional de derecho; creándose dicho sistema como un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales, cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional;

Que, el numeral 3 del artículo 10º del Decreto Legislativo N°1088, dispone que una de las funciones generales del CEPLAN es asesorar a las Entidades del Estado y de los Gobiernos Regionales y orientar a los Gobiernos Locales en la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollos, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional,

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00021-2024/CEPLAN/PCD, se dispuso la aprobación y publicación de la "Directiva General de Planeamiento Estratégico del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – Sinaplan", con la finalidad de mejorar el proceso del planeamiento estratégico para el desarrollo inclusivo, en igualdad de oportunidades, competitivo, sostenible y descentralizado del país. Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°046- 2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos";

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°055- 2024/CEPLAN/PCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el Planeamiento Institucional", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico – SINAPLAN, en los tres niveles de gobierno;

pág. 1



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2025-MDCG/A, de fecha 14 de mayo de 2025, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2026–2028 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, elaborado en concordancia con las directivas del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN;

Que, el Plan Operativo Institucional Anual 2026 constituye el primer año de ejecución del POI Multianual 2026–2028, y contiene las actividades operativas e inversiones debidamente programadas, con metas físicas y financieras consistentes con los recursos asignados en el Presupuesto Institucional de Apertura 2026, en cumplimiento de la normativa del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante INFORME N°785-2025-GPP-MDCG, de fecha 30 diciembre del 2025, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, solicita la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante Opinión Legal N°162-2025-OAJ-MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que es procedente la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Que, mediante MEMORÁNDUM N°433-2025- GM/MDCG de fecha 30 de diciembre del 2025, emitido por el Gerente Municipal ordena a la Oficina de Secretaría General, emitir el acto resolutivo para aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

Estando a lo expuesto, y ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2026 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.**

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto el seguimiento, evaluación y control del cumplimiento del Plan Operativo Institucional Anual 2026, conforme a la normativa vigente.**

**ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.**

**ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe>.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE**

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación y Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
  
Lady María Soto Iamino  
ALCALDESA